

Parque Tecnológico de Paterna (Valencia)

La enorme difusión que dentro del campo del urbanismo han tenido en nuestros días los denominados parques tecnológicos da plena actualidad a la actuación que SEPES, en cooperación con el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria del Consell Valencià, esta llevando a cabo en el término municipal de Paterna.

Como es sabido, los llamados parques tecnológicos consisten en recintos urbanizados en los que coexisten activida-

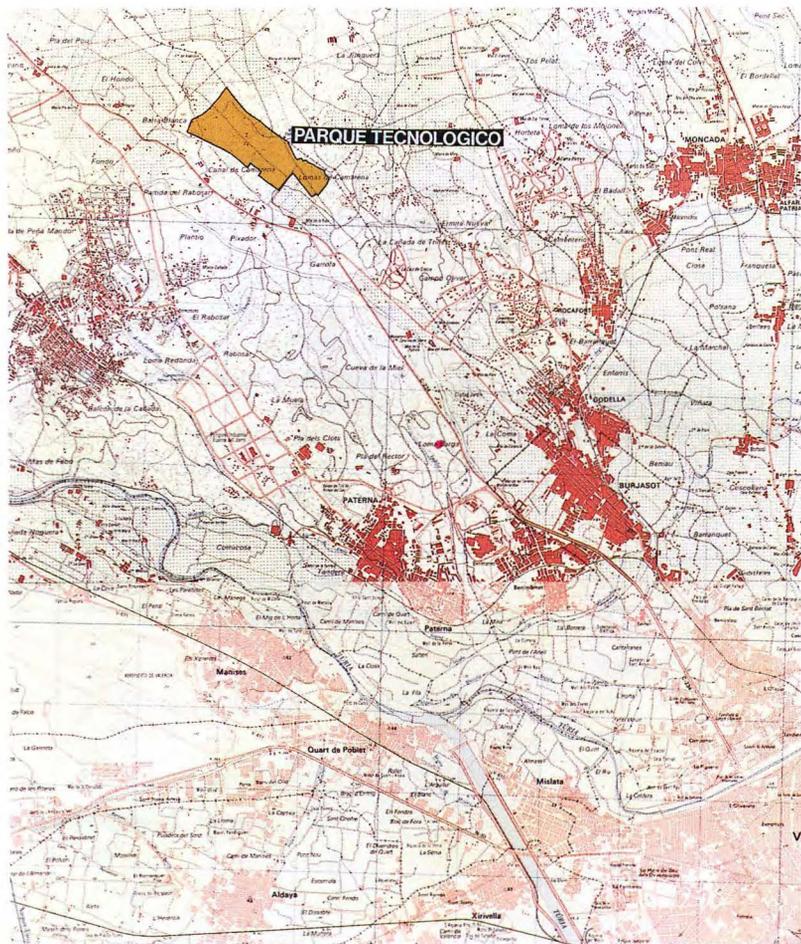
des dedicadas a la investigación de técnicas innovadoras con las que son específicas de la producción industrial en serie a través de procesos que en el argot especializado se ha dado en llamar actividades I+D (Investigación más Desarrollo).

Nada tienen que ver dichos procesos con los que se dedican exclusivamente a la producción de alta tecnología, ya que los procesos I+D pueden referirse, tanto a la manufacturación de productos que van desde los destinados al uso más corriente tales como muebles, zapatos, cerámicas, diseño industrial, etc., como a otros productos de concepción más sofisticada tales como software, sistemas inteligentes, etcétera.

La creación de parques tecnológicos en España viene arrastrada por un ambicioso proyecto a nivel europeo que se inspira en los éxitos americanos, especialmente el conocidísimo Silicon Valley.

En Europa, debido a la tenacidad de Pierre Lafitte, catedrático de la Escuela de Minas de París, los parques tecnológicos se inician en la actuación de Sophia Antipolis, en un recinto de 600 hectáreas a unos 20 kilómetros de Niza.

En el caso concreto del Parque Tecnológico de Valencia, y siguiendo las pautas básicas establecidas por Sophia Antipolis, el asentamiento elegido para su desarrollo reúne unas condiciones ambientales de muy elevada calidad, puesto que para la implantación de un parque tecnológico este es el primer requerimiento exigido. Y así, la localización se realizó en un paraje de paisaje típicamente mediterráneo junto a un núcleo residencial de alto estandig denominado Urbanización "Mas Camarena"



Situación.

que se encuentra en avanzado estado de desarrollo y que se destina a viviendas unifamiliares de alto nivel. Además, existen próximos al anterior otros núcleos residenciales en formación, todos ellos de alta calidad de urbanización y construcción.

El segundo requerimiento exigido a los factores locacionales fue la facilidad de comunicaciones del Parque Tecnológico, tanto con destinos internacionales a través del aeropuerto de Manises como con el recinto universitario de Valencia. El Parque Tecnológico se apoya para estos fines sobre la autovía en construcción Ademuz-Valencia a lo largo de unos 1.500 metros, ocupando una superficie de unas 104 hectáreas.

El sistema elegido para la ejecución fue el de expropiación, debido a razones de urgencia, si bien la mayor parte de los terrenos fueron adquiridos por avenencia con sus primitivos titulares. En la actualidad, todos los terrenos son propiedad de SEPES.

La edificabilidad media fijada en principio se establece en $0.60 \text{ m}^2/\text{m}^2$, aunque por la tipología de las futuras edificaciones es presumible que solamente se ejercitará una parte del cómputo disponible.

Las características geológicas del subsuelo corresponden a las de monte bajo mediterráneo en donde la tierra roja de labor alterna con las gravas sueltas y las afloraciones rocosas.

La topografía corresponde a un plano inclinado de suave pendiente en ladera orientada hacia el sur.

De los objetivos perseguidos con la actuación conviene destacar los siguientes:

- Las áreas verdes y ajardinadas se han diseñado como factores estructurantes del espacio desarrollable, incitando a la creación de itinerarios cuyos trazados pueden discurrir a través de parcelas privadas con creación de servidumbres de paso. Se trata de crear un medio permanente para la generación, convención y proliferación de actividades I+D, provocando de forma constante el intercambio de nuevas propuestas tecnológicas, ideas y experiencias de los usuarios del parque.

- Las áreas reservadas al equipamiento comercial, social y de servicios, incluidos los de carácter lúdico, tienden a crear un espacio polivalente de amplias dimensiones, en el que tendrán el máximo desarrollo las actividades complementarias de la información y las comunicaciones, la hostelería, los restaurantes, autoservicios, bares, etc., y, por último, las instalaciones deportivas. En cualquier caso, todas estas instalaciones se requiere que sean cerradas con el fin de eliminar totalmente cualquier tipo de ruido perturbador.

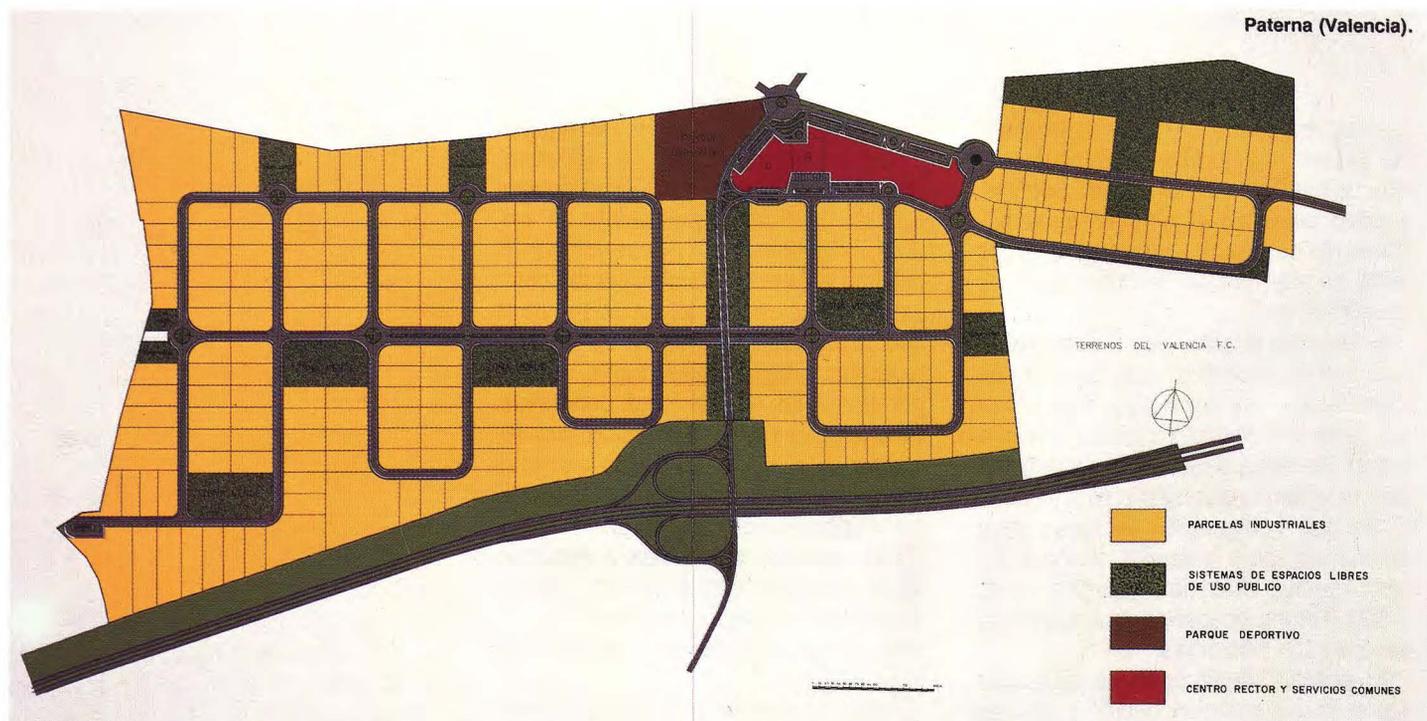
Las reservas destinadas a espacios libres y equipamiento en general, se han dimensionado muy por encima de los estándares mínimos que establece la Ley del Suelo.

Junto al acceso principal al Parque Tecnológico hay que destacar un elemento urbano de especial importancia y que constituye el auténtico cerebro impulsor de todos los procesos que están previstos: nos referimos al Centro Rector y de Servicios.



RESUMEN DE CARACTERISTICAS

Designación	Superficie m ²	Porcentaje
Áreas polivalentes con destino a institutos tecnológicos y/o parcelas industriales	687.115	66.18
Equipamiento social y comercial (Centro Rector, servicios, hotel)	39.370	3.79
Red viaria	166.985	16.08
Espacios libres de uso público	122.251	11.78
Parque deportivo	22.569	2.17
TOTAL Parque Tecnológico	1.038.290	100.00



A este elemento se le asignan todas las funciones relacionadas con:

- Control de las empresas que desean localizarse en el parque. De estas empresas se excluyen las industrias pesadas y contaminantes del espacio ambiental.
- Organización de funciones de relación a través de convenciones y congresos.
- Centralización de telecomunicaciones y teleprocesos.

El Centro Rector queda ubicado en una manzana específica en donde se ha previsto, también, la construcción de un hotel de cuatro estrellas y una pequeña area comercial. Dadas las características especiales de este equipamiento, los servicios técnicos de SEPES desarrollaron un estudio de detalle que fue aprobado por el Ayuntamiento de Paterna.

El funcionamiento del Parque Tecnológico se articula desde el citado Centro Rector hacia las plantas de producción I+D, por intermedio de los Institutos Tecnológicos. Dichos institutos representan los intereses colectivos por ramos de producción específicos (calzado, mueble, cerámica, juguete, etc.) y canalizan diversas ayudas de asistencia científica, técnica y financiera a las empresas de nueva instalación. Los institutos

tecnológicos se ordenan alineadamente frente a las vías distribuidoras de tráfico interior.

En la actualidad, además del Centro Rector, están en construcción tres institutos tecnológicos y en redacción de proyectos otros varios.

Por lo que se refiere a la solución urbanística adoptada en el Plan Parcial, debe destacarse la simplicidad del esquema en base a una red viaria dispuesta lo más regularmente posible sobre el recinto del parque.

En líneas generales, la estructura viaria ha consistido en un eje principal de acceso, dispuesto perpendicularmente a la autovía en construcción de Valencia a Paterna. Dicho acceso está desarrollado en gran parte a nivel elevado sobre el terreno dejando una gran permeabilidad entre los dos sectores en que queda dividido el Parque Tecnológico y evitándose las intersecciones con los dos ejes de distribución que discurren paralelamente a la autovía citada.

Para conseguir el desnivel antes descrito se ha proyectado gran parte del acceso en viaducto, mediante un puente atirantado de avanzado diseño tal como puede apreciarse en la documentación

que se adjunta a este artículo. El elemento descrito, además de evitar intersecciones en la red interior, constituirá la imagen emblemática que personificará la actuación en el futuro. Dicho puente se encuentra actualmente en avanzado estado de obras.

Por lo que se refiere a la ordenación del suelo, la parcelación se ha establecido con carácter indicativo y se han empleado módulos unitarios de 35 metros de frente, para edificación exenta, que arrojan superficies de parcelas que oscilan entre 2.000-2.500 metros cuadrados.

También se ha previsto una manzana con destino a pequeñas industrias tecnológicas con superficies menores de 2.000 metros cuadrados, en las que se suprimen los retranqueos laterales y que habrán de proyectarse por imperativo de las ordenanzas con un criterio unitario de diseño.

El coeficiente de ocupación previsto es mucho más bajo que el que corresponde a actuaciones industriales de tipo convencional, estableciéndose en un 40 por 100.